Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ROSA YANETH MESA LADINO
Demandado: EDWIN ANDRÉS FIGUEROA LARA

Rad. 110014189037-2020-00890-00

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G. P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo del bien inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria No. **172-29629**, que es titular el demandado **EDWIN ANDRÉS FIGUEROA LARA,** Ofíciese a la oficina de registro de instrumentos públicos que corresponda. Una vez realizado el embargo se resolverá sobre el secuestro de dicho bien.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL, respecto el oficio No. 0125 del 3 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

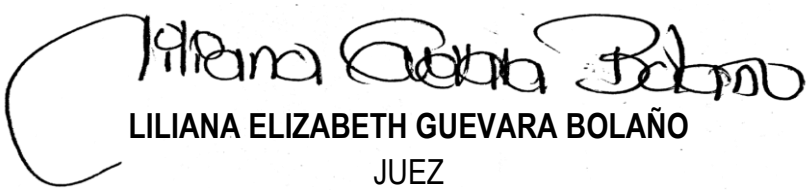

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 13 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 046

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA